



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 291 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUL 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 01-2012-GRP/CE, Nº 466-2012-GR PUNO/ORA, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, la Oficina Regional de Administración, remite para efectos de su aprobación, las Bases del proceso de selección Adjudicación Directa Pública Nº 007-2012-GRP/CE, Primera Convocatoria, contratación de servicio, Contratación de Servicios para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE LA REDESS HUANCANE – DIRESA PUNO – CATEGORIA II-1, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA", correspondiente a la Versión 12 del PAC 2012;

En el marco de lo establecido por la Segunda Disposición Final de la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección Adjudicación Directa Pública Nº 007-2012-GRP/CE, Primera Convocatoria, contratación de servicio, Contratación de Servicios para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE LA REDESS HUANCANE – DIRESA PUNO – CATEGORIA II-1, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA", correspondiente a la Versión 12 del PAC 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Elmer Amador Montebanco Matos
ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL